



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 9 de febrero de 2023. A despacho del señor juez el presente proceso verbal informándole que en audiencia llevada a cabo los días 29 de noviembre de 2022, 1 y 2 de diciembre de 2022, se profirió sentencia, en la cual se resolvió entre otros absolver a Oncólogos de Occidente; así mismo, condenar a Salud total EPS a pagar a favor de Oncólogos \$4.542.630,00 al no prosperar su llamamiento en garantía, revisado el portal de depósitos judiciales se advierte que reposa el título judicial No. 418030001386131 por valor de \$4.542.630,00, a favor de Oncólogos de Occidente; igualmente, en providencia del 28 de noviembre de 2022, se requirió a dicha entidad para que aportada la certificación de la cuenta en la cual debe transferirse dicha suma de dinero, el 6 de febrero de 2023 fue recibida dicha certificación.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

170013103002-2019-00011-00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 135

Vista la constancia secretarial que antecede, se autoriza que el título judicial No. 418030001386131 por valor de \$4.542.630,00, se transfieran a la cuenta corriente No. 0560136069998278 de Davivienda a nombre de Oncólogos de Occidente con Nit. 8010007139.

Realícense por Secretaría las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c9c7abfd7cae7f08fd6bc6aac5d0f3b5dbabc7bb2d215be3880b67dfa7e649**

Documento generado en 22/02/2023 01:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>